

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 0035

"Año de la Universalización de la Salud"

Buena Vista 02 de Diciembre del 2020.

OFICIO N° 031 - 2020-D/I.E.P. 0035-BUENA VISTA

SEÑORA: DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

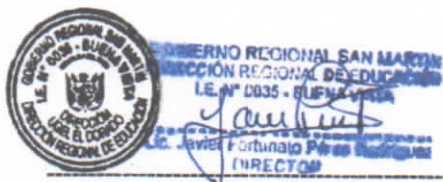
Lic. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO

ASUNTO: REMITE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004 -
CONFORMACIÓN DEL CONEI 2020-2021.

Es sumamente grato dirigirme a su digno cargo, para saludarle muy cordialmente a nombre de la Dirección de la Institución Educativa Pública N° 0035 del Caserío Buena Vista, comprensión del Distrito de San Martín, Provincia El Dorado, Región San Martín, así mismo, para hacerle llegar a su despacho la Resolución Directoral N° 004 - Conformación del CONEI 2020-2021.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de consideración y estima.

Atentamente:



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. N° 0035 - BUENA VISTA
L.C. Javier Fortunato Pérez Rodríguez
DIRECTOR

Pérez Rodríguez, Javier Fortunato
D.N.I N° 18183298

1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA N° 0035

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004 – 2020 – I.E.N° 0035 – B.V.

Buena Vista, 02 de Diciembre del 2020

Visto el acta de elección de los miembros del Consejo Educativo Institucional 2020 – 2021 de la I.E. 0035 del caserío de Buena Vista, del distrito San Martín de Alao, provincia el Dorado Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que con conformidad al art. 69 de la Ley General de Educación N° 28044; “El Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana cuya finalidad es colaborar en la promoción y ejercicio de una eficaz, transparente, ética y democrática en las Instituciones Educativas Públicas”.

Que el Decreto Supremo N° 009 – 2005 – ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo; define la conformación, funciones, periodicidad de reuniones del CONEI; Siendo el Director de la Institución Educativa el responsable de su Organización y Funcionamiento.

Que, la Dirección de la I.E. N° 0035 del caserío de Buena Vista, del Distrito de San Martín de Alao, Provincia El Dorado Región san Martín ha tomado conocimiento de los nuevos representantes de estamentos elegidos para el Consejo Educativo Institucional procediendo a la elección e instalación según Acta del día jueves 12 de marzo 2020.

Que amparado en la Ley General de Educación N° 28044 y el D.S N° 009 – 2016 – ED, Reglamento de Gestión del Sistema educativo.

SE RESUELVE:

1° Reconocer al Consejo Educativo Institucional periodo 2020 – 2021 de la Institución Educativa N° 0035 del caserío de Buena Vista, del Distrito de San Martín de Alao, Provincia el Dorado Región San Martín el que está constituido de la siguiente manera:

CARGO	REPRESENTACION	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidente	Director	Pérez Rodríguez, Javier Fortunato	18183298
Secretario	Docente Nivel Primaria	Rodríguez Becerra, Orestes	40716767
Primer vocal	Padre de familia	Demecio García Chasquero	43278369
Segundo vocal	Estudiante	Cruz Hijuela, Glendy Milagros	60198961
Tercer vocal	Ex alumno	Huamán Bermeo, Amílcar	77016286
Cuarto vocal	Autoridad de la comunidad	García Cruz, Crescencio	00830985

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA N° 0035

2° La vigencia del Consejo Educativo Institucional es por un periodo de un año contados a partir del 06 de abril del 2020 al 6 de abril del 2021.

3° El Consejo Educativo Institucional cumplirá las funciones de Órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana

4° Remitir una copia de la presente Resolución Directoral a la Ugel – Dorado para el registro correspondiente.

REGISTRESE COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LE. N° 0035 - BUENA VISTA
[Firma]
FORNIAO Pérez Rodríguez
DIRECTOR